



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, Mayo 14 de 2012.

DECRETO EXENTO N° 2513 /

VISTOS:

- 1.- La ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Subsecretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Maule (SERPLAC), de fecha 07 de junio de 2011, para la ejecución del Proyecto de Intervención comunal Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 6° Versión.
- 3.- El Decreto Exento 4373 de fecha 21 de septiembre de 2011, que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
- 4.- La Ceremonia de Cierre del Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 6° Versión, a realizarse le día miércoles 09 de mayo del año en curso.
- 5.- La necesidad de contratación de arriendo de local y servicio de alimentación para la realización de la ceremonia de cierre del Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 6° Versión.
- 6.- La cotización del proveedor Alejandro Andrés Echeverría Contreras, Rut: 13.554.374-8, de fecha 03/05/2012.
- 7.- Las Referencias Técnicas de anexo adjunto.
- 8.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo 10, N°7 letra F según refiere que: nuestro municipio requiere contratar un servicio de alimentación y arriendo de local para los beneficiarios del Proyecto de Intervención comunal Programa Adulto Mayor, Chile Solidario, Vínculos 6° Versión. Aún habiendo otras empresas en el medio, solo una en especial es capaz de garantizar confianza y seguridad suficientes, pues sus estándares de calidad, higiene y atención a sus clientes han demostrado ser de confianza, considerando que el municipio ha trabajado con este servicio y ha cumplido a cabalidad con todo lo solicitado.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Las instalaciones del proveedor Alejandro Andrés Echeverría Contreras, se encuentra ubicado en la zona céntrica de la comuna con facilidad de acceso para adultos mayores, ya sea caminando o en transporte público provenientes de sectores urbanos y rurales de la comuna.

Que; El proveedor Alejandro Andrés Echeverría Contreras, posee un amplio salón y apoyo logístico para la ejecución de la Ceremonia de Cierre que deben desarrollar los beneficiarios del Programa, además cuenta con el servicio gastronómico (almuerzo) para llevar a cabo la eficiente realización del encuentro de cierre del Programa Vínculos 6° versión.

Que; Los beneficiarios del Programa Vínculos son adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, por lo que es indispensable la realización del

encuentro en un lugar que cumple con la seguridad y confianza requerida para obtener los resultados esperados de los objetivos del programa.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, la contratación del Proveedor "ALEJANDRO ANDRÉS ECHEVERRÍA CONTRERAS, R.U.T: 13.554.374-8, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 333.800 (trescientos treinta y tres mil ochocientos pesos).

2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114-05-20-002-000-000 "PROGRAMA VINCULOS 2011" de la cuenta complementaria del Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y SERPLAC Maule.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURÁN BUSTAMNANTE
VºBº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/EOU/YPF/yes.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Of. Adquisiciones
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Dirección Control
- 5.- Jurídico
- 6.- Dideco (2)